



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C50/2016

**“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL
CECYTEJ”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII y 53 y 63 de la Ley Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el Concurso No. **C50/2016** para la adquisición de **“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”**, misma que se llevará a cabo con recursos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, y para efecto de normar el desarrollo del Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría y/o Convocante	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ)
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ)

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es adquisición de **“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”**.

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los bienes con especificaciones y características superiores.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán entregarse y/o realizarse, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato. Pudiendo realizar entregas parciales de las partidas según lo descrito en el anexo 1-A

La transportación de los **bienes ó servicios** correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**”, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de Adquisiciones o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser **empresa dedicada al suministro de artículos de papelería**, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de “MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 74 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- g) Para aquellos proveedores que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 19,47 y 48 de la “LA LEY” y art. 30 del Reglamento no se tomará en cuenta sus propuestas.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 06 de mes de octubre del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 11:00 horas del día 04 de mes de octubre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que el CECYTEJ solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;
- b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;
- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);
- g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y
- h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 10 de octubre de año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas;

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)

8.1.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA y OBLIGATORIA.

- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del "PARTICIPANTE". El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder notariado con el que acredite su representación legal.
- b) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- c) Se hará mención de los Participantes presentes;
- d) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- e) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- f) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- h) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Secretaría y/o Dependencia solicitante para su análisis.

- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PROVEEDOR.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Calidad de los bienes ofertados;
- c).- Tiempo de entrega; y
- d).- Tiempo de garantía.
- e).- Financiamiento

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 9, 20, 52 fracción I 53 y 54 de la Ley y el artículo 22 y 23 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6

Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa corresponda descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- La presentación de datos falsos;
- Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas;

- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa corresponda podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;

- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión que por etapa corresponda resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

- X. Adjudicar una cantidad menor a la señalada en la propuesta económica del participante adjudicado, cuando esta supere el techo presupuestal del proceso de compra, cuando verse la autorización de la dependencia solicitante.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas ubicada en José Guadalupe Zuno # 2315, Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a las presentación y apertura de propuestas.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 84 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, podrá practicarse a los participantes en las oficinas de la dependencia ubicada en José Guadalupe Zuno # 2315, Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en las oficinas de la Dependencia Solicitante. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición no se otorgará anticipo.
--

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda LOCAL.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos, en Moneda LOCAL, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el domicilio de la Dependencia Solicitante. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses más a partir de la conclusión de la contratación del servicio.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora LOCAL y contener el texto del Anexo 10.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

22. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio materia del presente Proceso se pagará de acuerdo al siguiente desglose, esto es en un solo pago, el cual se amortizará de la siguiente manera:

“EL PROVEEDOR” a partir de la firma del contrato otorgará a el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco un término de gracia de 30 treinta días naturales para cubrir el pago sin que ello implique costo adicional alguno, y una vez presentados los documentos respectivos para pago, además de ser el agente designado quien deberá asistir a las oficina de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco para recibir el pago correspondiente.

Para el cobro el “PROVEEDOR” deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones de Control Patrimonial de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco los días lunes con un horario de 11:00 once a 15:00 quince horas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del contrato.
- b) Factura o Recibo oficial, en original y 2 copias, en la cual señalará el servicio prestado, según lo establecido en el formato **ANEXO 1 DE ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES)** de las Bases.
- c) Fotocopia de la póliza.

La factura o Recibo Oficial deberá ser expedido con los siguientes datos:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
 Pedro Moreno No. 1491,
 Col. Americana
 Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
 R.F.C.- CBE9690926-HL3

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente factura con errores o deficiencia, el plazo de pago se estará aplazando, sin responsabilidad para “Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco”

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)

% DE LA SANCIÓN

DE 01 HASTA 05

3%

DE 06 HASTA 10

6%

DE 11 hasta 20

10%

De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión del Organismo y/o Dependencia solicitante.

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“CECYTEJ”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

27. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante y/o dependencia solicitante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 29 de octubre del 2016.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES)

CONCURSO C50/2016

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
PARTIDA UNICA	1	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA DE 216 MM X 279 MM	PAQ/100	5
	2	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA PARA CONTABILIDAD (VERDE)	PZA	1.001
	3	REVISTERO PARA ESCRITORIO	PZA	10
	4	BORRADOR DE MIGAJON	PZA	319
	5	BORRADOR TIPO PLUMA	PZA	228
	6	BROCHE DE 8 CMS	CAJA C/50	258
	7	CAJA DE CARTÓN ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PZA	229
	8	CAJAS DE CARTON ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PZA	381
	9	CARPETA PANORAMICA DE 5 " BLANCA	PZA	195
	10	CARPETA DE VINIL BLANCA 1" TRES AROS	PZA	219
	11	CARPETA PANORAMICA ARG RED 3" 361 BLANCA	PZA	225
	12	CARPETA PANORAMICA ARG RED 1 1/2" 361 BLANCA	PZA	231
	13	CARPETA PANORAMICA ARG RED 1" 361 BLANCA	PZA	214
	14	CARPETA PANORAMICA ARG RED 2" 361 BLANCA	PZA	224
	15	CHINCHES DE COLOR	CAJA C/100	36
	16	CINTA ADHESIVA 18 MM X 33 MTS	PZA	417
	17	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 50MTS	PZA	378
	18	CLIP CUADRADO #1 NIQUELADO	CAJA C/100	509
	19	CLIP CUADRADO #2 NIQUELADO	CAJA C/100	514
	20	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 2	CAJA C/12	213
	21	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA	PZA	268
	22	CUADERNO FORMA FRANCESA PASTA DURA 100 HOJAS	PZA	

			288
23	CUADERNO PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA 100 HOJAS	PZA	221
24	FOLDER AZUL CIELO (Titulación) TAMAÑO CARTA	PAQ. C/100	135
25	FOLDER CREMA TRADICIONAL T/OFICIO	PAQ. C/100	95
26	FOLDER CREMA TRADICIONAL TAMAÑO CARTA	PAQ. C/100	329
27	GRAPAS ESTANDAR	CAJA C/5000	290
28	HOJAS CARTA VARIOS COLORES VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO, NARANJA	PAQ C/100	79
29	HOJAS DE PAPEL CONTINUO 9 1/2 X 5 1/2, 2 TANTOS CON PASANTE	CAJA C/1000	28
30	HOJAS OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS.	PAQ C/100	20
31	HOJAS OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 120 GRS	PAQ C/100	20
32	HOJAS PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 78 g/M2 94-96 % BLANCURA	CAJA C/5000	544
33	HOJAS PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 78 g/M2 94-96% BLANCURA	CAJA C/5000	4
34	HOJAS PASTEL VERDE PASTEL TAMAÑO CARTA	PAQ C/500	24
35	LAPICERA DE 0.5 MM DE PLASTICO	PZA	320
36	LAPIZ ADHESIVO 36 GRAMOS GRANDE (BARRA)	PZA	368
37	LAPIZ BICOLOR ROJO/AZUL	PZA	240
38	LAPIZ No. 02	CAJA C/12	246
39	LIBRETA TAQUIGRAFIA 80 HOJAS	PZA	141
40	LIBRO PARA ACTAS FORMA FRANCESA (22X33 CM) 5A2 96 HOJAS	PZA	106
41	LIBRO PARA ACTAS FORMA ITALIANA	PZA	67
42	LIGAS NATURAL CHICA	BOLSA	96
43	MARCA TEXTOS AMARILLO	PZA	288
44	MARCA TEXTOS AZUL	PZA	288
45	MARCA TEXTOS NARANJA	PZA	288

IDA
UNIC

46	MARCA TEXTOS ROSA	PZA	288
47	MARCA TEXTOS VERDE	PZA	288
48	MARCADOR PERMANENTE AZUL (ACEITE)	PZA.	269
49	MARCADOR PERMANENTE NEGRO (ACEITE)	PZA.	295
50	MARCADOR PERMANENTE ROJO (ACEITE)	PZA.	227
51	PLUMA COLOR AZUL PUNTO MEDIO	CAJA /12	328
52	PLUMA COLOR NEGRO PUNTO MEDIO	CAJA /12	333
53	PLUMA COLOR ROJO PUNTO MEDIO	CAJA /12	132
54	POST-IT DE BANDERITA (FLECHA) VARIOS COLORES	PAQ	222
55	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQ C/100	145
56	PUNTILLAS DE .05 mm	TUBO C/10	355
57	REPUESTO DE BORRADOR TIPO PLUMA	PZA	387
58	REPUESTO CUCHILLA ANCHA DE CUTTER	CAJA C/10	48
59	SACAPUNTAS METALICO	PZA.	350
60	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA SIN HILO	PZA.	1.725
61	SOBRE BOLSA CARTA 2330-60 SIN HILO	PZA.	5.225
62	SOBRE BOLSA MEDIA CARTA SIN HILO	PZA.	3.475
63	SOBRE BOLSA OFICIO SIN HILO	PZA.	2.625
64	TINTA NEGRA PARA FOLIADOR TUBO DE 12.5 GRAMOS	PZA.	61
65	TINTA ROJA PARA FOLIADOR TUBO 12.5 GRAMOS	PZA	34
66	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE NEGRO	PZA.	43
67	TINTA PARA SELLOS DE GOMA CON CANICA NEGRA 59 ML	PZA.	24
68	TINTA PARA SELLOS DE GOMA CON CANICA AZUL 59 ML	PZA.	18
69	TINTA PARA SELLOS DE GOMA CON CANICA ROJA 59 ML	PZA.	23

70	PAPEL EVER GREEN COLOR CREMA TAMAÑO CARTA GRUESA	PAQUETE CON 100	16
71	PAPEL PERGAMINO TAMAÑO CARTA	PAQUETE CON 100	15
72	SUJETADORES DE DOCUMENTOS DE 50 mm	CAJAS c/12	195
73	SUJETADORES DE DOCUMENTOS DE 32 mm	CAJAS c/12	420
74	SUJETADORES DE DOCUMENTOS DE 19 mm	CAJAS c/12	605
75	HOJAS PAPEL BOND TAMAÑO TABLOIDE 11 X 17 94-96 % BLANCURA	CAJA C/5000	1
76	SOBRE TAMAÑO RADIOGRAFIA	PIEZAS	300
77	SOBRE TRANSLUCIDO COLOR NARANJA TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESION	PIEZAS	15

REQUISITOS:

- a) Para la partida UNICA un periodo **mínimo de 1 año** de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cada uno de los **bienes** ofertados

ANEXO 1A

ANEXO 1-A
"MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"
DISTRIBUCION POR PLANTEL

[illegible]

[illegible]

En la junta aclaratoria se les podrán entregar copias más legibles para la entrega.

DIRECTORIO DE PLANTELES CECYTE JALISCO

PLANTEL	DOMICLIO	TELEFONO	UBICACIÓN
N° 01 TESISTAN	CAMINO TESISTAN - LA MAGDALENA N°500 COL. TESISTAN, ZAPOPAN, JAL C.P. 45200 FRACC. HACIENDAS DE ZAPOPAN	3897-12-97 3897-26-45 3364- 62-11	CRUZA CON CALLE SAN MATEO
N° 02 TLAQUEPAQUE	PASEO DE LA MISERICORDIA N° 3 COL. VALLE DE LA MISERICORDIA, TLAQUEPAQUE, JAL C.P. 45615	3601-22-88 DIRECCION 3601-25-88 DIRECCION	ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE A UN COSTADO DE VILLA FONTANA
N° 03 TEPATITLAN	NARDOS N°855 COL JARDINES DE ORIENTE, TEPATITLAN DE MORELOS, JAL C.P. 47600	378-782-3700 FAX 378-715-3301 DIRECCION 378-715-3300	ENTRE CALLE CERRO DEL PANDILLO Y CALLE PIPON
N° 04 COCULA	SAN LUIS POTOSI N° 50 COL. LOMAS DE COCULA, COCULA JAL. C.P. 48500	377-773-4294 T. SOCIAL 377-773-4292 FAX 377-773-4293 DIRECCION	CRUZA CON CALLE COLIMA
AULA AYOTITLAN	SAN LUIS POTOSI N° 50 COL. LOMAS DE COCULA, COCULA JAL. C.P. 48500	377-773-4294 T. SOCIAL 377-773-4292 FAX 377-773-4293 DIRECCION	CRUZA CON CALLE COLIMA
N° 05 EL SALTO	PROL. HIDALGO N°1000 EJIDO SAN JOSE DEL CASTILLO EL SALTO JAL. C.P. 45685	3688-2447 DIRECCION 3688-2446 R. ESC.	
N° 06 TOTATICHE	GUADALAJARA N°400 COL. EL ACASPOL TOTATICHE JAL. C.P. 46170	437-964-0218	KM. 2 DELA CARRETERA TOTATICHE - VILLA GUERRERO
AULA CHIMALTITAN	GUADALAJARA N°400 COL. EL ACASPOL TOTATICHE JAL. C.P. 46170	437-964-0218	KM. 2 DELA CARRETERA TOTATICHE - VILLA GUERRERO
AULA COLOTLAN	GUADALAJARA N°400 COL. EL ACASPOL TOTATICHE JAL. C.P. 46170	437-964-0218	KM. 2 DELA CARRETERA TOTATICHE - VILLA GUERRERO

N° 7 PTO. VALLARTA	COREA DEL SUR N° 560 COL. EL MANGAL COAPINOLE DELEGACION EL PITILLAL PTO. VALLARTA, JAL. C.P. 48290	322-225-3081 322-225-4860 322-225-4861 322-293-5862 COORD.	CRUZA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE JUNIO
N°8 IXTLAHUACAN	HERRERA Y CAIRO N° 120 FRACC, LOMAS DE LA GARITA IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL. C.P. 45260	373-734-5002 373-734-7116 373-734-5721	CRUZA CON CALLE GONZALO GOMEZ ESQ. CERRADA DE LA MORA
AULA CUQUIO	HERRERA Y CAIRO N° 120 FRACC, LOMAS DE LA GARITA IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL. C.P. 45261	373-734-5002 373-734-7116 373-734-5721	CRUZA CON CALLE GONZALO GOMEZ ESQ. CERRADA DE LA MORA
N° 9 VALLE DE JUAREZ	AV. CECYTEJ N°300 CARRETERA VALLE DE JUAREZ-JIQUILPAN 1/2 KM VALLE DE JUAREZ, JAL. C.P. 49540	382-571-0767 382-571-0768 382-571-0230	
N°10 ENACARNACION DE DIAZ	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
AULA SAN JUAN DE LOS LAGOS	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
AULA TEOCALTICHE	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
AULA BAIJO DE SAN JOSE	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
N° 11 ATOTONILCO EL ALTO	JOSE ESTRADA GUTIERREZ N°2 COL. LAS PALMAS ATOTONILCO EL ALTO, JAL. C.P. 47750	391-91739-36 391-91739-38 DIRECCION	CRUZA CON CARRETERA ATOTONILCO - AYOTLAN
N°12 EL GRULLO	QUINTANA ROO N°71 COL. CENTRO EL GRULLO JAL. C.P. 48760	321-387-4980 321-387-4981	CRUZA CON LAURA SOSIO, SELESTINA PIMIENTA Y CALLE JACINTO
AULA TONAYA	QUINTANA ROO N°71 COL. CENTRO EL GRULLO JAL. C.P. 48760	321-387-4980 321-387-4981	CRUZA CON LAURA SOSIO, SELESTINA PIMIENTA Y CALLE JACINTO

N°13 CIHUATLAN	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE N°31 EJIDO EL JALUCO, CIAHUTLAN, JAL. C.P. 48985	315-355-7017 315-355-7016	CRUZA CON CALLE GRANADITAS
AULA LA HUERTA	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE N°31 EJIDO EL JALUCO, CIAHUTLAN, JAL. C.P. 48985	315-355-7017 315-355-7016	CRUZA CON CALLE GRANADITAS
N° 14 ZAPOTILTIC	MUNICIPIO LIBRE N° 60 COL LA PRESA ZAPOTILTIC, JAL. C.P. 49600	341-414-1663 341-414-4531	CRUCE CON CARRETERA RINCONADA - ZAPOTILTIC
N° 15 GUADALAJARA	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N ESQ. CARLOS BARRERA COL. EL ZALATE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44760	3698-0914 3698-0915 36-08-82-45	CRUCE CON AV. PATRIA
N° 16 TLAJOMULCO	CARRETERA A SAN ISIDRO MAZATEPEC KM 3.2 COL. SANTA CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL. C.P. 45640	3796-1534 3796-1535	FRENTE A VILLA DE LAS FLORES
N° 17 ARENAL	CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEQUILA KM 32 FRAC. SANTA SOFIA COUNTRY CLUB, EL ARENAL, JALISCO C.P. 45350	374 748-1414 374 748-1441 374 748-1555	
N° 18 SANTA ANITA	CAMINO A LA CIENEGA N° 501 DEL. STA. ANITA COL. LA CAPACHA TLAJOMULCO JAL. C.P. 45600	36-94-40-83 31-88-22-04	CRUCE CON CAMINO A SAN SEBASTIAN
N° 19 NEXTIPAC	CAMINO VIEJO A SANTA LUCIA N° 1 COL. NEXTIPAC, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45200	13773131 DIRECCION 13773200	CRUCE CON CAMINO AL ALEMAN
N° 20 TECALITLAN	AV. GOBERNADOR EMILIO GONLEZ MARQUEZ N° 49 COL. CENTRO TECALITLAN, JALISCO C.P. 49900	371 418 3124 371 418 18 15	FRENTE A LA COLONIA ACUEDUCTO A ESPALDAS DEL LIBRAMIENTO
N° 21 TLAJOMULCO II	GRANADA No. 167 ESQ. RIO DE JANEIRO, COL. CHULAVISTA 8VA ETAPA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO C.P. 45655	37973283	
N° 22 SAN IGNACIO CERRO GORDO	AV. PROLONGACION MORELOS 348 COL. CENTRO, SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL. C.P. 47190	348 716 03 67	

AULA CAPILLA DE GUADALUPE	AV. PROLONGACION MORELOS 348 COL. CENTRO, SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL. C.P. 47190	348 716 03 67	
N° 23 TLAJOMULCO III	BOULEVARD TEGUSIGALPA S/N ESQ. BOULEVARD COLON FRACC. HACIENDA STA FE C.P. 45653 TLAJOMULCO	10991142 10990701	
N° 24 IXTAPA	LAUREL REAL S/N ESQ. VERDE VALLARTA FRACCIONAMIENTO VERDE VALLARTA DELEGACION LAS JUNTAS. PUERTO VALLARTA, JAL. C.P. 48290	322 227 84 10	
N° 25 ZAPOPAN	AV. DE LAS TORRES No. 701 ESQ. SANTA PAULA. COL. STA MARGARITA C.P. 45140 ZAPOPAN, JALISCO	36-36-21-37	
N° 26 TONALA	MARIANO JIMENEZ NO.200 CASI ESQ.RAMON CORONA COL. EL PANORAMICO, TONALA JALISCO. C.P. 45400	33-36-23-85	
OFICINAS CENTRALES	JOSE GUADALUPE ZUNO No 2315 COLONIA AMERICANA C.P. 44160, GUADALAJARA JALISCO.	3854-3626 3854-3628 3854-3677	

“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

[illegible]

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C50/2016

“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al CONCURSO C50/2016 relativa a la adquisición de “_____NOMBRE DEL PROCESO_____” el suscrito “_____nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C50/2016

“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C50/2016

“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
CONCURSO C50/2016

“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité opte por adjudicar parte de los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
CONCURSO C50/2016**

“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al CONCURSO C50/2016 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8
CONCURSO C50/2016
“MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO 2315, COL. AMERICANA C.P. 44160, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___ (ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADOA SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.